	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS 2023	**O.C. Institucional**

Nivel de Entidad:	30-MUNICIPALIDAD	Fecha de Emisión: 15/03/2023	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ACAHAY		
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UNA MOTOCARGA PARA USO MUNICIPAL ID Nº 423.698			
Proveedor:	**APOLO CONSULTORA** (Del Señor Juan Ever Isasi)	**RUC:**	4470474-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Motocarro	UNIDAD	1	20.800.000	20.800.000
	TOTAL				**20.800.000**

SON GUARANÍES: veinte millones ochocientos mil guaraníes

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	15/03/2023	Hasta:	El cumplimiento Total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de 15 (quince) día calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte del representante de la firma adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios adjudicado deberán ser entregado hasta 15 días después de la emisión de la orden de servicio desde las 07:00 horas hasta 12:00 horas de lunes a viernes en el local de la Municipalidad de Acahay.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	No

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2023	2	2	0	0	537	30	11	9	20.800.000

Josue Rafael Lugo Rojas
C.I. 5447169
Secretario General
Municipalidad de Acahay

APOLO CONSULTORA
RUC 4470474-7
Cel. 0981 218 532

Eustacio Lezcano Almirón
C.I. 1003856
Intendente Municipal de Acahay

		Total: 20.800.000
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 15/03/2023.-		
Apolo Consultora RUC: 4470474-7 CEL: 0981 218 532	MUNICIPALIDAD DE ACAHAY INTENDENCIA	
APOLO CONULTORA Juan Ever Isasi Proveedor	Lic. Josué Rafael Lugo Secretario General	Lic. Eustacio Lezcano Intendente Municipal

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Josue Rafael Lugo Rojas
C.I. 5447169
Secretario General
Municipalidad de Acahay

Eustacio Lezcano Almirón
C.I. 1003356
Intendente Municipal de Acahay